

cero a 10 puntos en cada uno de ellos, necesitándose un mínimo de cinco puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente. Esta puntuación para cada aspirante en los diferentes ejercicios se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

Para proceder a la calificación de los ejercicios escritos el Tribunal leerá los trabajos realizados por los opositores, reuniéndose en las sesiones periódicas y sucesivas que sean necesarias. Las calificaciones obtenidas en estos ejercicios se harán pública al final de la última sesión que celebre el Tribunal, sin hacer mención de los desaprobados.

VIII. LISTA DE APROBADOS; PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

20. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación de los opositores aprobados. El número de opositores incluidos en dicha lista no podrá exceder del de plazas convocadas, adjudicándose éstas a los que hayan alcanzado la puntuación más elevada.

21. Los opositores que figuren en la lista a que se hace referencia en el número anterior presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Institucional o Local.
- Justificante de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Copia autenticada del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su obtención.

Si en el plazo antes indicado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no presentaran la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados Maestros de Taller de las especialidades de Carpintería de la Madera y de Artes Gráficas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios, pudiera tener cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se hace referencia anteriormente.

22. Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

23. Recibida y comprobada la documentación de los opositores que figuran en la lista propuesta por el Tribunal, esa Dirección General elevará a este Ministerio propuesta concreta de los opositores que considere aptos para el desempeño del cargo, quien a la vista del mismo resolverá acerca de su aprobación y extenderá los nombramientos definitivos de los que tengan cabida dentro del número de plazas convocadas, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya relación figurarán, además de los nombres y apellidos, el número de Registro de Personal que haya correspondido a cada uno y la fecha de nacimiento.

24. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y tendrá la obligación de prestar el juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Programa sobre Derecho penitenciario y Criminología

Tema 1. El Derecho penitenciario: Concepto. Líneas fundamentales del Derecho penitenciario español: Ley Orgánica General Penitenciaria y su Reglamento.

Tema 2. Organización y régimen general de los Establecimientos penitenciarios. Establecimientos de preventivos.

Tema 3. Establecimientos de cumplimiento. Establecimientos para jóvenes. Establecimientos especiales.

Tema 4. Cumplimiento de las penas privativas de libertad. El tratamiento penitenciario: su dinámica, diagnóstico y pronóstico. Tratamientos especiales. El Juez de vigilancia.

Tema 5. Relaciones del recluso con el mundo exterior. Beneficios penitenciarios. La redención de penas por el trabajo y otros beneficios. Permisos de salida.

Tema 6. La libertad condicional. Tutela de los liberados. Derechos y deberes de los reclusos.

Tema 7. Derecho disciplinario de los internos: faltas, sanciones, procedimiento y recursos. El trabajo penitenciario: disposiciones generales reglamentarias.

Tema 8. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia religiosa, vestuario; equipo y utensilios, asistencia sanitaria e higiénica, alimentación, asistencia postpenitenciaria, educación e instrucción de los internos, bibliotecas, empleo del tiempo libre.

Tema 9. Organos colegiados: Juntas de Régimen y Administración y equipos de observación y tratamiento. Organos unipersonales: Director, Subdirector, Administrador y Jefes de Servicio.

Tema 10. Funciones generales atribuidas a los restantes Cuerpos Penitenciarios. Deontología profesional de los funcionarios penitenciarios.

Tema 11. Organización del trabajo penitenciario. Clasificación laboral. Participación del interno en la organización y planificación del trabajo penitenciario. Seguridad e higiene en el trabajo. Disciplina del trabajo penitenciario.

Tema 12. Consideración especial de las funciones propias de los Maestros de Taller en los sectores laborales. El Delegado de trabajos penitenciarios. Los Jefes administrativos y las funciones de vigilancia de los sectores laborales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26483

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filología griega» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filología griega» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 3 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Filología griega» (Facultad de Filosofía y Letras) aprobada por Resolución de esta Dirección General de 3 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general.—Por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

26484

RESOLUCION de 1 de octubre de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del Grupo XXI, «Ingeniería sanitaria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden de 10 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecisiete horas treinta minutos del día 2 de noviembre de 1982, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de

una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Presidente del Tribunal, Francisco Goicolea Zala.

ADMINISTRACION LOCAL

26485 *RESOLUCION de 6 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Lucena, referente a la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Encargado de la estación depuradora y depósito de agua en la aldea de Jauja.*

Este excelentísimo Ayuntamiento convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Encargado de la estación depuradora y depósito de agua en la aldea de Jauja, del término municipal de Lucena; perteneciente al grupo de Administración Especial, y dotada con los haberes correspondientes al coeficiente 1,3, nivel de proporcionalidad tres.

El plazo de presentación de instancias para poder concurrir a la misma es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente (también hábil), al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Estado».

El texto íntegro de las bases de la convocatoria ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 154, de 9 de julio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 6 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental.—14.787-E.

26486 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Membrilla, referente al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, número 57, de 8 de marzo de 1982, y no habiéndose producido reclamaciones contra la misma, ha quedado elevada a definitiva.

Asimismo se señala el decimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, como día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición.

Membrilla, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—15.758-E.

26487 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Ceuta, referente al concurso restringido para cubrir ocho plazas de Recaudadores del Servicio de Arbitrios por Importación de Mercaderías.*

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1982, se insertan en el «Boletín Oficial» de esta ciudad número 2920, de fecha 23 de septiembre del presente año, las bases íntegras de la convocatoria restringida para cubrir ocho plazas de Recaudadores del Servicio de Arbitrios por Importación de Mercaderías, de este Ayuntamiento, por concurso entre Vigilantes pertenecientes a dicho Servicio.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 5 de octubre de 1982.—El Alcalde, Ricardo Muñoz Rodríguez.—10.071-A.

26488 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Ceuta, referente al concurso de ascenso para proveer tres plazas de Sargentos y dos de Cabos en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.*

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1982, se insertan en el «Boletín Oficial» de esta ciudad número 2920, de fecha 23 de septiembre del presente año, las bases íntegras de la convocatoria para provisión, por el procedimiento de concurso de ascenso, entre el personal integrante de la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de este Ayuntamiento, de tres plazas de Sargentos y dos de Cabos, más aquellas que se produzcan como consecuencia de ascensos de los Cabos actuales a Sargentos del citado Servicio.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 5 de octubre de 1982.—El Alcalde, Ricardo Muñoz Rodríguez.—10.072-A.

26489 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, referente al concurso-oposición para proveer nueve plazas de Maestro.*

Designados los miembros del Tribunal calificador del concurso-oposición para nueve plazas de Maestro de esta Diputación, se hace pública la composición del mismo, que es la siguiente:

Presidente: Don Joaquín Farnos Gauchía, Presidente de la Diputación; suplente, don José Herrera Boira, Diputado provincial.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Rafael Vicente Queralt; suplente, don Antonio Baena Vasco.

Representante del Profesorado Oficial, don Miguel Ruiz-Esteller Zapatero; suplente, don José Campos Gargallo.

Director del Colegio de la Diputación, don José A. Arturo Aragón; suplente, doña Rosa Vilarroig Colomé.

Secretario de la Diputación, don Alfredo García Crespo; suplente, don Leandro Fernández Vaquero.

Secretario: Don Alfredo García Crespo; suplente, don Antonio Dolz Seglar.

Al propio tiempo se modifica la lista de admitidos publicada en su día en el sentido de incluir con el número 126 bis a doña Desamparados Bigne Culla, y en el turno restringido, con el número 9 a don Pedro Agustí Vicent. En el número 44, donde dice: «Salvador Ort», debe decir: «Salvador Ortí», y en el número 73, donde dice: «Ubede», debe decir: «Ubide».

Finalmente, se fija el día 8 de noviembre de 1982, a las nueve horas de la mañana, en el edificio del Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

Castellón de la Plana, 6 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—10.055-A.

26490 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Santander, referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Director del Camping Municipal de Bellavista.*

Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este excelentísimo Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad la plaza de Director del Camping Municipal de Bellavista, vacante en la plantilla de funcionarios, esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, ha resuelto elevar a definitiva referida lista provisional, que fue hecha pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado» números 86 y 168, correspondientes a los días 19 y 15 de julio de 1982, respectivamente.

El Tribunal designado por los correspondientes Organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Ríos Berrazueta.

Suplente primero, don Modesto Sánchez Mier.

Suplente segundo, don Jesús Cabezon Alonso.

Vocales:

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ezenarro Anzorandia.

Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don José María Vega Fernández-Regatillo.

Don José Luis Aracil Miralles, Secretario general de la Corporación; suplente, don Jesús Velasco Urdiales.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, Técnico Jefe de Negociado; suplente, doña Marina Cayetana Lera Basterra, Técnico Jefe de Negociado.

El plazo de reclamaciones contra el Tribunal será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Verificado el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Santiago Ruiz Pérez; en segundo, a don José Ángel Torre Calvo, y en tercero, a don Manuel Javier Junquera González.

El primer ejercicio dará comienzo en este Palacio Municipal, a las cinco de la tarde, una vez transcurrido un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil inmediato).

Santander, 6 de octubre de 1982.—El Alcalde.—10.062-A.